

Tegucigalpa M.D.C., 14 de Julio de 2017

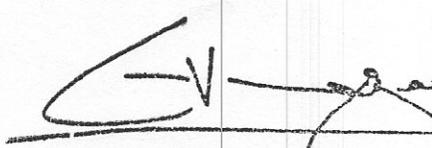
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

**“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 500 Tegucigalpa, MDC, 10 de Julio de 2017 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante memorando número **DGCFA-345-2017** de fecha 03 de Julio de 2017, se solicitó a esta Secretaria General Acuerdo de Delegación a favor del Licenciado **Carlos Humberto Ramos Flores**, durante el periodo comprendido del 17 al 27 de julio de 2017, en vista que la titular de dicha Dirección realizara viaje oficial a la ciudad de San Pedro Sula, con el objetivo de sustituir las vacaciones de la abogada Bessy Carolina Beltrand, durante las fechas antes indicadas. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaria de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el periodo comprendido del 17 al 27 de julio de 2017. **SEGUNDO:** El delegado es responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTAD (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,

  
  
**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

/ksolis